

 AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>REQUISITOS TRÁMITE</b>		
	<b>Título: PERMISO DE OPERACIÓN COMO EMPRESA DE TRANSPORTE AÉREO ESPECIAL DE CARGA</b>		
<b>Clave: GSAC-2.0-20-16</b>	<b>Versión: 02</b>	<b>Fecha: 06/05/2013</b>	<b>Pág.: 1 de 1</b>

<b>REQUISITOS</b>	
<b>01</b>	Poseer como mínimo una (1) aeronave con certificado de aeronavegabilidad vigente, ya sea propia o arrendada
<b>02</b>	Poseer capital pagado como mínimo de 1.750 salarios mínimos legales mensuales vigentes
<b>03</b>	Contar con autorización vigente para la constitución de una sociedad como empresa de servicios aéreos comerciales
<b>04</b>	Estar constituido legalmente
<b>05</b>	Demstrar capacidad de pago o económica
<b>06</b>	Carecer de informes por tráfico de estupefacientes vigentes
<b>07</b>	Acreditar el pago de los derechos del trámite

**NOTA 1: Pasos a seguir por el usuario desde el inicio hasta la finalización del trámite.**

- Realizar el pago de los derechos del trámite en las cajas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil ubicadas en los principales aeropuertos del país
- Radicar documentación requerida en la unidad de Correspondencia del Grupo de Atención al Ciudadano.
- Radicar documentación adicional en caso de ser requerido en los términos y tiempos de respuesta señalados, en la Unidad de Correspondencia del Grupo de Atención al Ciudadano o a través de la [página web](#).
- Solicitar permiso de operación provisional siempre y cuando se trate de tramitación ya iniciada en donde sólo falte el cumplimiento de requisitos administrativos y no se afecte en forma alguna la seguridad aérea.
- Notificarse de la resolución de aprobación de autorización para el permiso de operación como empresa de transporte aéreo especial de carga.

**NOTA 2:**

- La radicación de la documentación requerida desde el inicio hasta la finalización del trámite, debe realizarse a través de la Unidad de Correspondencia del Grupo de Atención al Ciudadano de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil ubicada en la avenida Eldorado # 103-15 – 1er. piso de la ciudad de Bogotá o a través de la [página web www.aerocivil.gov.co](http://www.aerocivil.gov.co), para tramites automatizados.